



ISIDRO FABELA

POR ROBERTO CASELLAS LEAL,
(abogado y diplomático)

Tratar de describir en giros gramaticales y vocablos de sentido restringido la compleja y mutable personalidad de un hombre, es tarea ardua incluso para pensadores profundos y para escritores que liguen una amplia comprensión de la mente humana a un extenso conocimiento de su lengua. Aun poseyendo estas raras cualidades, el hombre que pretende escribir sobre otro, el biógrafo o el ensayista, se encuentra a menudo constreñido en su labor por las escasas fuentes que generalmente tiene al alcance y por lo difícil que resulta justipreciar las mismas.

Dichas fuentes son diversas y por todos conocidas: cartas, testigos, documentos y el examen directo del individuo en cuestión. A su vez, los obstáculos que impiden una fácil investigación son numerosos y saltan a la vista: cartas apócrifas, documentos incompletos, testimonios parciales, relatos y anécdotas más o menos veraces y casi siempre exagerados y la ausencia definitiva de la persona misma, para completar el cuadro.

Los biógrafos, por regla general, escogen sus personajes del teatro del pasado, actores que tengan ya la pátina que da el tiempo y que viene siendo el oro que relumbra y atrae a las multitudes lectoras. Esto, comprensible desde el punto de vista financiero, impide acercarse a la fuente principalísima del conocimiento humano que lo constituye el estudio de la persona en vivo, único elemento que permite un análisis justiciero del hombre frente a su medio. En consecuencia, el biógrafo que se ocupa de los desaparecidos, tiene que dejar correr incontenible su imaginación para interpretar situaciones que no presenció ni escuchó siquiera de boca de testigos presenciales y, por ende, sus obras carecen en gran

aspecto de autenticidad, no recibiendo el lector sino el producto de una investigación asimilada ya y cernida a través de la mente del escritor.

Mi caso es otro, sin ser un crítico acucioso y sin poseer el léxico florido que se emplea para suplir la falta de esencia, me ha tocado el honor de escribir sobre don Isidro Fabela con motivo del Cincuentenario de su recepción profesional de licenciado en Derecho. Nada más difícil y fácil al mismo tiempo; difícil, si pretendiera abarcar toda la vida y toda la obra feraz del hombre en unas cuantas cuartillas; fácil, si voy a hablar con libertad de alguien con quien viví en íntima relación de trabajo y amistad por un tiempo lo suficientemente largo para haberlo conocido; fácil también, porque al pensar en un hombre recto, las palabras vienen solas.

Confieso que odio la adulación porque creo que a nadie engaña el elogio inmerecido y las apologías vanas corrompen el alma, pero creo también que enaltecer a quien honor merece no es sino un acto de justicia irreprochable.

Hablaré pues, sin ambages, de don Isidro Fabela. Advertiré antes que no he investigado a fondo ni su trayectoria política ni la jurídica y que no conozco de ambas más de lo que todo mexicano que se interesa en los valores humanos que ha dado su Patria; tampoco basaré mi análisis en documentos y papeles porque creo tener aquello que, como he dicho antes, juzgo lo más importante para valorizar al hombre: el recuerdo de su persona y de sus actos durante una bella página de su vida.

Quince son los jueces que integran la Corte Internacional de Justicia con sede en el Palacio de la Paz, en La Haya, Holanda. La antigua Corte Permanente de Justicia Internacional, en rotundo mentis a su nombre, siguió la suerte de la fracasada Liga de las Naciones y quedó disuelta al principiar la última Gran Guerra. Sin embargo, es tal la necesidad de su existencia en un mundo donde la creación y el respeto del Derecho Internacional son imprescindibles, que tan pronto quedó aprobada la Carta de las Naciones Unidas en 1945, se redactaron y aprobaron también los Estatutos de la nueva Corte Internacional de Justicia, suprimida ahora la denominación de "Permanente", tan contraria a la naturaleza humana. El artículo 2o. de los Estatutos al proveer que "la Corte será un cuerpo de magistrados independientes elegidos sin tener

en cuenta su nacionalidad, de entre personas que gocen de alta consideración moral y que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países, o que sean jurisconsultos de reconocida competencia en materia de derecho internacional”, incitó a los Estados signatarios a echar mano de sus mejores juristas para presentarlos como candidatos a la más alta magistratura judicial del mundo, sabedores que sólo quince podrían ser elegidos y no más de uno de las misma nacionalidad.

México, nunca antes honrado en contar a uno de sus hijos como miembro del alto cuerpo colegiado, presentó la candidatura de don Isidro Fabela. Su elección no tuvo problemas tratándose de un jurisconsulto internacional reconocido tanto por sus obras de derecho como por sus trabajos en el seno de la antigua Liga de las Naciones, inspiradora primordial de la nueva Organización. Don Isidro resultó electo por una mayoría abrumadora y México ocupó por primera vez un sitio merecido dentro de la corte máxima.

La personalidad de un puesto tal es enorme: ante la Corte Internacional de Justicia sólo se ventilan conflictos entre Estados y entran en juego intereses, no únicamente económicos —que son cuantiosos— sino fundamentalmente políticos. Consecuentemente, aunque un juez, cualquiera que sea, debe cuidar porque sus fallos sean justos y apegados a la ley hasta donde sus conocimientos y conciencia profesionales lo permitan, el Juez de la Corte Internacional tiene que cuidar, además, y con gran celo, su prestigio personal y el del país que indirectamente representa. Sus ponencias son examinadas a lupa, criticadas sin piedad por sus colegas y discutidas públicamente por la prensa del mundo. Todo esto, unido a una obligación de estudiar, escribir y disertar en idioma que no es el propio, dificulta enormemente la tarea de quien no posea como lengua materna la inglesa o la francesa, idiomas de trabajo del alto tribunal.

Pues bien, entre personalidades jurídicas de la talla del salvadoreño Guerrero, del francés Basdevant, del chileno Alvarez, del norteamericano Hackworth y del inglés Mc. Nair, para no citar sino unos cuantos, el mexicano Fabela brilló con luz propia. Poseedor de un francés depurado y de una gran consistencia y concisión en sus lógicos razonamientos, supo ganarse el respeto y la admiración de sus colegas en todas sus intervenciones. Sin los flo-

rilegios de Basdevant que barajaba su propia lengua, sin el severo juicio de Mc. Nair y sin las largas elucubraciones jurídicas de Alvarez, tres posiciones extremas que constituían algo así como los vértices de un triángulo, el juez Fabela y algunos otros, igualmente ponderados, vertían los frutos de un pensamiento sereno, independiente y legal.

Se examinaba en aquel 1948 la reclamación formulada por el gobierno de la Gran Bretaña en contra de Albania, por las pérdidas humanas y los daños sufridos por dos buques británicos de guerra, el "Saumarez" y el "Volage", con motivo de la siembra proditoria de minas automáticas en aguas del canal internacional de Corfú, frente a las costas del adriático país.

Los creadores del Estatuto de la Corte, sabedores de que el jurista no por ello deja de ser hombre susceptible de ver los problemas a través del prisma de sus propios intereses o simpatías, han previsto el caso de que una nación, presente ante la Corte, no se encuentre representada por juez alguno de su nacionalidad; en estos casos, la nación afectada tiene derecho de nombrar un juez "ad-hoc" que vigile en cierta forma su posición durante las sesiones privadas del alto cuerpo y colabore en la redacción de la sentencia. La Gran Bretaña tenía ya en Sir Arnold Mc. Nair un juez propietario; Albania nombró entonces al jurisperito Ecer, antiguo delegado checoslovaco ante el Tribunal Militar de Nuremberg. La parte actora presentaba su acusación por boca del brillante Procurador General de la Corona Inglesa, Sir Hartley Shawcross y del igualmente sólido argumentador Sir Eric Beckett y, por su lado, Pierre Cot y Joe Normann, incisivos juristas de la barra francesa, dotados de gran astucia y una sutileza que a veces rayaba en ironía, se dividían los honores de romper lanzas en defensa del país balcánico

Durante largas semanas se fijó la litis y se examinaron testigos, peritajes, documentos y todos los demás componentes del gran aparato judicial; durante largas semanas no se oyó sino la voz vibrante de los acusadores y la tenaz defensa de los inculpados. Durante todo este período del juicio, la participación de los jueces se limitó al estudio, al examen de los documentos, a escuchar interrogatorios y a asimilar más y más el difícil caso de múltiples ángulos y recovecos. Si acaso, antes de despedir a un testigo o a un extraño, el juez interesado en esclarecer algún punto oscuro,

preguntaba y dilucidaba la cuestión; sin embargo, hasta entonces, ninguno de los altos magistrados había "mostrado color".

Su labor verdaderamente importante comenzó en las sesiones privadas en las que se discutió el caso en pequeño comité de los dieciséis y se presentaron las primeras ponencias. En un procedimiento sin rigidez ni grandes cartabones como el que impera en la Corte Internacional, procedimiento basado más en los principios generales de derecho que en reglas casuísticas, fijas, la Corte tiene facultad para decidir la forma y términos de los alegatos, para adoptar las medidas necesarias para la práctica de pruebas, para ordenar recesos e incluso crear comisiones encargadas de realizar investigaciones o emitir dictámenes periciales en el caso. En esa virtud, las discusiones privadas de los jueces vienen a constituir un elemento decisivo en el juicio pues en ellas se subsanan ambigüedades y aún se corrigen fallas u omisiones en que hayan incurrido las partes. Ahora bien, en tratándose de conflictos jurídicos entre naciones, la política no puede andar lejos y es evidente que los más mesurados juristas no dejan de manifestar sus tendencias simpatizantes hacia la nación propia o hacia una aliada de ésta aunque ello signifique en gran parte tergiversar los hechos y torturar la ley. Es por ello por lo que, dividida en tres bandos, la Corte presentaba el siguiente inquietante cuadro: un grupo de incondicionales de la nación agresora, pequeño en verdad, que no veía la luz ni en claros días estivales; otro grupo, simpatizantes del agraviado, veían paisajes nítidos donde sólo existían brumas y en medio, el grupo de los eclécticos, el de los verdaderos juristas, el de los que estaban allí para hacer justicia y dar la razón a quien razón tuviera. En ese grupo, numeroso para ventura del derecho, el único verdaderamente valioso dentro de la Corte por su independencia de criterio y su libertad de pensamiento, se encontraba don Isidro Fabela. Sin antagonismos ni parcialidades, sin consignas ni tendencias ajenas al estricto derecho, cumplía su deber y alzaba su voz siempre para defender cualquier argumento válido y toda prueba que le parecía legítima. Sus múltiples escrúpulos para valorizar las pruebas le originaron indudablemente el resentimiento de los grupos afectados, pero fueron esos mismos escrúpulos del juez Fabela, secundados por la mayoría de los jueces independientes, los que originaron la creación de una comisión especial que realizó un examen minucioso en los lugares mismos

del suceso y aportó datos valiosísimos y pruebas irrefutables para basar la sentencia contraria a Albania.

En la conciencia de todos los presentes en las sesiones públicas de la Corte, asistentes a los alegatos durante la configuración integral del caso, no existía duda sobre la culpabilidad de Albania en la colocación de minas en el Estrecho de Corfú con el objeto de evitar pretendidas invasiones de su soberanía marítima. Sin embargo, probar indubitablemente esa culpabilidad para fundar un fallo en derecho, no era cosa fácil; los elementos proporcionados por la Gran Bretaña no constituían sino presunciones y el haberse limitado a ellos hubiera causado en la Corte una escisión de graves consecuencias. El fallo, al igual que todas las decisiones de la Corte, se dicta por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Difícilmente se hubiera salido del predicamento de una votación nivelada en tratándose de una Corte integrada entonces no por quince miembros como funciona normalmente, sino por dieciséis, tomando en cuenta el Juez "ad-hoc", con igual derecho a voto. Esta situación, no prevista en el Estatuto, hubiera impedido el fallo con gran repercusión sobre el prestigio de una corte nueva cuyos miembros, todos ellos peritos en derecho y no guiados aparentemente por otro interés que el de la ley, llegaban a conclusiones totalmente distintas y emitían dictámenes diametralmente opuestos en una misma cuestión legal. La crítica acerba que eso hubiera motivado en la prensa mundial hubiera socavado los frágiles cimientos de un organismo tan reciente que demostraba ya ser inútil. Afortunadamente, la posición serena sin partidismos otros que la justicia y el derecho del grupo de magistrados que secundó la moción del escrupuloso juez mexicano, hizo posible la determinación clara de la culpabilidad albanesa, disipó las dudas de quienes no habían enarbolado bandera alguna y salvó el crédito de la nueva corte.

Esta es una de esas actuaciones que pintan con claros matices el carácter de un hombre y afirman su *semblanza*. El que sirva o no para definirlo integralmente en el aspecto público de su vida, es algo que prefiero dejar al criterio de quien lea estas modestas líneas. Por mi parte, no he tenido ocasión de presenciar otra manifestación pública del hombre que sea de tanta relevancia. Es cierto que me consta que la fama que rodea al ilustre conmemorado le abrió las puertas de la casa editorial más importante de

Francia, en materia de derecho, para la publicación en francés de su libro *Neutralidad*, honor que, a mi conocimiento, ningún otro tratadista mexicano comparte. Es cierto que he escuchado sus conferencias de hombre culto y sé de sus actos como político enérgico que supo defender la libertad cuando los opuestos eran muchos. Es cierto también que he leído algunos de sus libros y podría mostrar otras facetas de su carácter, pero ya he dicho que no pretendo abarcar toda su vida de acciones distinguidas en una cuantas hojas de papel. Me concreto a bosquejar un episodio de los muchos en que ha intervenido airosamente el homenajeadó y que constituye indiscutiblemente uno de los más importantes para sí y para el prestigio de la cultura jurídica nacional.

En esta fausta conmemoración quiero hacer votos por la larga vida y felicidad del hombre que tanta brillantez ha dado a nuestro país y a las letras mexicanas, al ejemplar esposo, padre, hermano, maestro, el amigo en fin, que ha sabido ser a lo largo de su fecunda vida, don Isidro Fabela.